



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CACHIPAY
NIT 800.081.091-9



Página 1 de 4

Cachipay Cund, diciembre 14 de 2021

Señor(es)
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CACHIPAY-CUNDINAMARCA
E. S. D.

Proceso: Acclón de Tutela
Radicado: 2021-00184-00
Accionante: ANGELA CAMILA ALVARADO LANCHEROS
Accionado: MUNICIPIO DE CACHIPAY-CUNDINAMARCA

Asunto: Contestación de Tutela.

Cordial saludo,

EFRAIN MONCADA SANCHEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.310.912 expedida en Cachipay-Cundinamarca, actuando en calidad de Alcalde Municipal de Cachipay-Cundinamarca, encontrándome dentro del término legalmente establecido para tal fin, por medio del presente escrito procedo a contestar la Acción de Tutela de la referencia, en los siguientes términos:

FRENTE A LOS HECHOS:

- 1.- **ES CIERTO**, que la accionante radico elevo derecho de petición solicitando información sobre la prestación de servicios públicos domiciliarios en el territorio, las cuales fueron enviadas al los correos contactenos@cachipay-cundinamarca.gov.co; despacho.alcalde@cachipay-cundinamarca.gov.co; servicios.publicos@cachipay-cundinamarca.gov.co.
- 2.- **NO ME CONSTA**, que la accionante haya realizado llamada telefónica a la Alcaldía Municipal.
- 3.- **NO ME CONSTA**, que haya solicitado intervención de la Personería Municipal de Cachipay.
- 4.- **NO ME CONSTA**, que la Personería haya elevado solicitud a la Administración Municipal.
- 5.- **ES CIERTO**, que la Alcaldía envió autorización para notificación electrónica.

Efrain Moncada Sánchez
ALCALDE CACHIPAY 2020 - 2023

Dirección: Calle 4 Carrera 5 Esquina, Palacio Municipal
Teléfono: 3142979334 Teléfono móvil: 3142979334
Email: despacho.alcalde@cachipay-cundinamarca.gov.co
Código postal 253020



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CACHIPAY
NIT 800.081.091-9



Página 2 de 4

6.- **NO ME CONSTA**, que haya solicitado intervención de la Personería Municipal de Cachipay.

7.- **NO ME CONSTA**, que haya solicitado la información incoada por la accionante a la Personería Municipal de Cachipay.

8.- **NO ME CONSTA**, que haya sido trasladada por competencia la solicitud de información sobre la incapacidad del funcionario DIEGO ALONSO BARBOSA AMAYA a la Secretaría General y de Gobierno.

9.- **ES CIERTO**, que nuevamente llego a los correos institucionales mencionado por la accionante.

10.- **NO ME CONSTA**, que haya reiterado la solicitud de intervención de la Personería Municipal de Cachipay.

11.- **NO ME CONSTA**, que haya recibido respuesta por parte de la Personería Municipal de Cachipay, **ES CIERTO**, que por parte de la Secretaría General y de Gobierno envió oficio a la Personería donde informa el inicio de la incapacidad del funcionario DIEGO ALONSO BARBOSA AMAYA, quien se desempeña como Secretario de la Oficina de Servicios Públicos.

FRENTE A LOS DERECHO FUNDAMENTAL VULNERADOS

Me permito indicarle que el Municipio no ha vulnerado el derecho fundamental al DERECHO DE PETICIÓN, toda vez, que el municipio a través de la Secretaria de Servicios Públicos, el día 14 de diciembre del 2021, otorgó respuesta a la señora **ANGELA CAMILA ALVARADO LANCHEROS**, vía correo electrónico

Una vez, se subsanó la respuesta al Derecho de Petición incoado por el accionante es pertinente aclarar que es un hecho superado.

Superando la administración la posible vulneración del DERECHO DE PETICIÓN siendo este un hecho superado ya que se realizó la respuesta del accionante de conformidad a la sentencia de la Corte Constitucional T-038-2019,

"(i) si bien no resulta viable emitir la orden de protección que se solicitaba en la acción de tutela, es perentorio un pronunciamiento de fondo sobre el asunto, precisando si se presentó o no la vulneración que dio origen a la presentación de la acción de tutela, en los casos en que la consumación del daño ocurre durante el trámite de la acción (en primera instancia, segunda instancia o en el trámite de revisión ante la Corte Constitucional), o cuando -bajo ciertas circunstancias- se

Efraín Moncada Sánchez
ALCALDE CACHIPAY 2020 - 2023

Dirección: Calle 4 Carrera 5 Esquina, Palacio Municipal
Teléfono: 3142979334 Teléfono móvil: 3142979334
Email: despacho.alcalde@cachipay-cundinamarca.gov.co
Código postal 253020

Página 3 de 4

impone la necesidad del pronunciamiento por la proyección que pueda tener el asunto (art. 25 del Decreto 2591 de 1991⁽¹⁶⁾), o por la necesidad de disponer correctivos frente a personas que puedan estar en la misma situación o que requieran de especial protección constitucional; y (ii) no es perentorio en los casos de hecho superado o acaecimiento de una situación sobreviniente, salvo cuando sea evidente que la providencia objeto de revisión debió haber sido decidida de una forma diferente (pese a no tomar una decisión en concreto, ni impartir orden alguna), "para llamar la atención sobre la falta de conformidad constitucional de la situación que originó la tutela, o para condenar su ocurrencia y advertir la inconveniencia de su repetición, so pena de las sanciones pertinentes, si así lo considera", tal como lo prescribe el artículo 24 del Decreto 2591 de 1991

Corte Constitucional, sentencia T-200 de 2013 (MP Alexei Julio Estrada) reiterada en la T-237 de 2016 (MP Jorge Ignacio Pretelt Chaljub), entre otras. || La sentencia T-237 de 2016 (MP Jorge Ignacio Pretelt Chaljub, señaló: "(i) Por daño consumado se presenta cuando la vulneración o amenaza del derecho fundamental ha producido el perjuicio que se pretendía evitar con la acción de tutela, de modo tal que ya no es posible hacer cesar la violación o impedir que se concrete el peligro y lo único que procede es el resarcimiento del daño originado en la vulneración del derecho fundamental. (ii) Por hecho superado cuando entre el momento de la interposición de la acción de tutela y el momento del fallo se satisface por completo la pretensión contenida en la demanda de amparo, es decir, aquello que se pretendía lograr mediante la orden del juez de tutela ha acaecido antes de que el mismo diera orden alguna. En este último evento, es necesario demostrar que en realidad se ha satisfecho por completo la pretensión de la acción de tutela, esto es, que se demuestre el hecho superado. Así las cosas, cuando se presente alguna de las dos circunstancias señaladas, el juez de tutela puede declarar, en la parte resolutive de la sentencia, la carencia actual de objeto y a prescindir de cualquier orden, con independencia de aquellas que se dirijan a prevenir al demandado sobre la inconstitucionalidad de su conducta y a advertirle de las sanciones a las que se hará acreedor en caso de que la misma se repita, al tenor del artículo 24 del Decreto 2591 de 1991"

FRENTE A LA PETICION

Muy comedidamente le solicito señora juez, no tutelar el derecho esgrimido por la accionante, ya que la Administración Municipal a través de la Secretaria de Servicios Públicos realizó la respuesta al derecho de petición del accionante el día 14 de diciembre de 2021.

Efraín Morcada Sánchez
ALCALDE CACHIPAY 2020 - 2023

Dirección: Calle 4 Carrera 5 Esquina, Palacio Municipal
Teléfono: 3142979334 Teléfono móvil: 3142979334
Email: despacho.alcalde@cachipay-cundinamarca.gov.co
Código postal 253020



Página 4 de 4

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CACHIPAY
NIT 800.081.091-9



FUNDAMENTO DE DERECHO:

La presente contestación de la tutela, tiene como fundamento en el artículo 29 de la Constitución Política y el Decreto 2591 de 1991.

PRUEBAS:

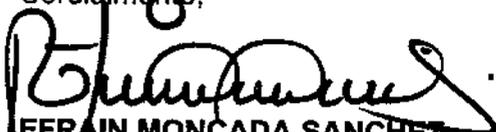
- Copia simple de los documentos que me acreditan como representante legal del Municipio de La Peña-Cundinamarca.
- Copia de la respuesta al derecho de petición de fecha 14 de diciembre del 2021.
- Pantallazo del envío de la respuesta al correo electrónico

NOTIFICACIONES:

El suscrito recibe notificaciones en la calle 4 Carrera 5 Esquina Palacio Municipal de Cachipay-Cundinamarca, Tel: 3142979334 Email: juridico@cachipay-cundinamarca.gov.co y despacho.alcalde@cachipay-cundinamarca.gov.co

Agradezco la atención a la presente.

Cordialmente,


EFRAÍN MONCADA SANCHEZ
Alcalde Municipal

Efraín Moncada Sánchez
ALCALDE CACHIPAY 2020 - 2023

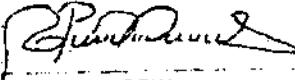
Dirección: Calle 4 Carrera 5 Esquina, Palacio Municipal
Teléfono: 3142979334 Teléfono móvil: 3142979334
Email: despacho.alcalde@cachipay-cundinamarca.gov.co
Código postal 253020

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.310.912**
MONCADA SANCHEZ

APELLIDOS
EFRAIN

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-AGO-1969**

NATAGAIMA
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

14-DIC-1987 CACHIPAY

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

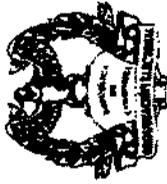
Carlos Angel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANGEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00017203-M-0080310912-20080624

0000620478A 1

1480004200



REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E-27

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL

LIBRE REGISTRO

Que, EFRAIN MONCADA SANCHEZ con C.C. 8031091 ha sido elegido(a) ALCALDE por el Municipio de CACHIPAY, CUNDINAMARCA, para el periodo de 2020 al 2023, por el PARTIDO COALICIÓN DE LA U-CONSERVADOR Y MAIS-ASI-ALIANZA VERDE.

En consecuencia, se expide la presente CERTIFICACIONAL, en CACHIPAY (CUNDINAMARCA), el día 28 de octubre del año 2019.

[Signature]
BLANCA CECILIA GUTIERREZ
MEMBRAS YOLANDA CARDENAS
LOANZA

[Signature]
MARIO FERNANDO PÉREZ
BOHICLA

MIEMBROS DE COMISIÓN ESCRUTADORA

SECRETARÍO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA



ACTA DE POSESIÓN NÚMERO UNO (1)

En el Municipio de Anolaima, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los Catorce (14) días del mes de Diciembre de 2019, ante mí WILLIAM HORTÚA MORA, Notario Único de este Circuito Notarial, compareció el señor EFRAIN MONCADA SANCHEZ, varón mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 80310912 expedida en Cachipay - Cundinamarca, de estado civil soltero sin unión marital de hecho, de ocupación u oficio independiente, domiciliado en la Calle 3 N° 3 B - 42 del Municipio de Cachipay - Cundinamarca, a fin de tomar posesión del cargo como ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CACHIPAY - CUNDINAMARCA, elegido el pasado veintisiete (27) de octubre por voto popular, según credencial expedida por la Comisión Escrutadora Municipal y Registraduría de Estado Civil de Cachipay - Cundinamarca, para el periodo constitucional comprendido entre el PRIMERO (1°) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020) al TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023), para lo cual presentó los siguientes documentos:

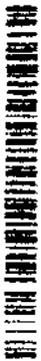
- Copia de cédula de ciudadanía n° 1503
- Copia de la Libreta Militar
- Certificado especial de antecedentes disciplinarios expedido por Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes judiciales y de Policía Nacional de Colombia vigente
- Certificación expedida por la Contraloría General de la República donde manifiesta que no se encuentra reponado
- Copia certificada de asistencia al seminario de inducción a la administración pública para alcaldes y Gobernadores electos periodo 2020-2023 expedido por la ESAP.
- Declaración extra juicio de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades para el desempeño del cargo
- Declaración juramentada de no encontrarse infringiendo el estatuto anti corrupción
- Declaración juramentada por de manifiesta que no tiene conocimiento en relación con la existencia de procesos de alimentos pendientes y no ha sido notificado en los términos señalados por la ley acerca de que se ha presentado una demanda por alimentos en su contra
- Copia de credencial E-27 expedida por la comisión escrutadora de municipio donde se declaró la elección por el periodo correspondiente
- Hoja de vida - Formato Único de la Función Pública debidamente diligenciada y firmada
- Formato Único de Declaración de bienes y rentas debidamente diligenciado, fechado y firmado
- Copia certificada y vigente afiliación a EPS

Calle 4 No. 3-21/25/27, Centro De Anolaima - enseguida del Banco Agrario
Anolaima - Cundinamarca
notariaunicadeanolaimawm@gmail.com - Tel: 8453470 - Movil: 311 4030560



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL PODER JUDICIAL

CACHIPAY



ANOLAIMA

- Certificado expedido por la personería municipal donde conste que no tiene antecedentes en los últimos 5 años
- Certificado médico del estado Físico y Mental
- Declaración juramentada no obligados a declarar renta

Acto seguido el suscrito Notario procedió a tomarse el juramento de rigor de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Constitución Política en concordancia con la normatividad procesal penal y el artículo 94 de la ley 136 de 1994 a lo cual el compareciente bajo la gravedad del juramento MANIFESTÓ: "JURO A DIOS Y PROMETO AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS EN EL EJERCICIO DEL CARGO COMO ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CACHIPAY - CUNDINAMARCA" Igualmente el posesionado manifiesta que: "no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial por incompatibilidad o prohibición de las establecidas en la Constitución Política Nacional y demás normas pertinentes para el desempeño del cargo".

Se deja constancia que se posesiona al señor ALCALDE EFRAIN MONCADA SANCHEZ, de las condiciones civiles antes anotadas e identificado como se dijo, por solicitud escrita de esta. As mismo se advierte que esta posesión surte efectos legales, fiscales y administrativos a partir del día primero (1º) de Enero del año 2020 y que en los archivos de la Notaria se conservarán los documentos relacionados y presentados por quien toma posesión.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinimos, una vez leída y aprobada.

El posesionado:


EFRAIN MONCADA SANCHEZ
C.C. N° 95316912 de Cachipay

El Notario:


WILLIAM HORTUA MORA
Notario Único de Anolaima - Cundinamarca

Ellaes - Efraim Sanchez



servicios.publicos @cachipay-cundinamarca.gov.co
<servicios.publicos@cachipay-cundinamarca.gov.co>

Respuesta solicitud de información

servicios.publicos @cachipay-cundinamarca.gov.co
<servicios.publicos@cachipay-cundinamarca.gov.co>

14 de diciembre de
2021, 14:05

Para: acal15ag84@gmail.com

Cco: [juridico juridico <juridico@cachipay-cundinamarca.gov.co>](mailto:juridico@cachipay-cundinamarca.gov.co)

Cordial saludo,

Por medio de la presente notifico respuesta a su solicitud de información de la Secretaría de Servicios Públicos.

Atento a sus comentarios,

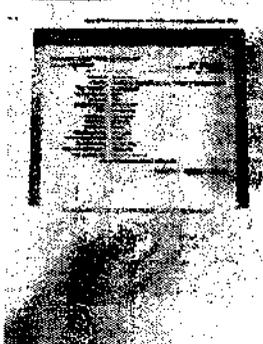
DIEGO ALONSO BARBOSA AMAYA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

servicios.publicos@cachipay-cundinamarca.gov.co

Cel. 3142979315

8 adjuntos



Adjunto_Pago CRA.jpg
61K

Adjunto_Pago SSPD.jpg
73K



-  **Rta. solicitud de informacion.pdf**
565K
-  **Adjunto_Acta seguimiento PGIRS.pdf**
329K
-  **Adjunto_Decreto tarifas.pdf**
945K
-  **Adjunto_Acta Seguimiento PSMV.pdf**
373K
-  **Adjunto_Plan de Acción 2020-2023_EPC.pdf**
234K
-  **Adjunto_Resolución administrativa 123 del 2018.pdf**
294K

Cachipay Cundinamarca, diciembre 14 de 2021

SSPD-1223-21-152

Señora,
ANGELA ALVARADO
C.C. N°35.263.855
Dirección no registra
Correo electrónico: acal15ag84@gmail.com

Referencia: Respuesta solicitud de información Servicios Públicos Domiciliarios

Respetada señora Angela,

En atención a la comunicación de la referencia, nos permitimos dar respuesta en el orden conforme a la solicitud que presenta hacia este despacho:

En referencia al municipio:

- Respecto al plan de acción firmado con Empresas Públicas de Cundinamarca - EPC, se adjunta copia de este. (Adjunto_Plan de Acción 2020-2023_EPC).
- Las metas correspondientes a esta secretaría como prestador de Servicios Públicos Domiciliarios se encuentran incluidas en el Plan de Desarrollo Municipal "Juntos Transformamos Cachipay 2020-2023" en su línea estratégica uno (1) Cachipay Educada, Sana y Feliz y su sector es Agua Potable y Saneamiento Básico – APSB.
- Las acciones adelantadas por esta secretaría para el fortalecimiento de los prestadores de servicios públicos se encuentran enfocadas en el seguimiento a los proyectos adelantados por Empresas Públicas de Cundinamarca - EPC para el mejoramiento de infraestructura.
- La totalidad de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones de la vigencia 2020 y lo corrido del año 2021, se presentan en el siguiente cuadro resumen:

VIGENCIA	VALOR ASIGNADO Y RECIBIDO	GASTO	
		CONCEPTO	VALOR
2020	386.137.914,00	Acueducto- Tratamiento	11.887.505,00
		Acueducto- Conduccion	5.684.000,00
		Acueducto-distribucion	7.982.000,00
		Alcantarillado - Transporte	10.000.000,00
		Alcantarillado - Descarga	21.920.000,00
		Aseo- Proyecto De Tratamiento Y Aprovechamiento De Residuos Sólidos	9.088.695,00
		Aseo- Disposicion Final	28.009.098,00
		Transferencia Pda Inversion	231.682.754,00
		Pago Subsidios de Servicios Públicos	54.358.651,60
		TOTALES	386.137.914,00

VIGENCIA	VALOR ASIGNADO Y RECIBIDO	GASTO (A noviembre)	
		CONCEPTO	VALOR
2021	641.124.560,00	Acueducto- Almacenamiento	25.390.000,00
		Acueducto - Tratamiento (adquisicion De Insumos)	5.000.000,00
		Acueducto-distribucion	24.800.000,00
		Aseo- Disposicion Final	43.187.183,00
		Transferencia Pda Inversion	351.478.680,00
		Pago Subsidios de Servicios Públicos	62.819.771,20
TOTALES	641.124.560,00	512.675.634,20	

Efrain Morcote Sánchez
ALCALDE CACHIPAY 2020 - 2023

Dirección: Calle 4 Carrera 5 Esquina, Palacio Municipal
Teléfono: 3142979334 Teléfono móvil: 3142979334
Email: despacho.alcalde@cachipav-cundinamarca.gov.co

- Los recursos del fondo de solidaridad y redistribución de ingresos se encuentran se presentan en el siguiente cuadro resumen:

VIGENCIA	INGRESO BANCARIO	GIRO BANCARIO DE SUBSIDIOS EN LA VIGENCIA	
		NOMBRE DEL ACUEDUCTO	VALOR
2020	51.871.155,80	Asociacion Acueducto San José	17.475.276,00
		Acuapeñanegra	15.387.463,00
		Acueducto Interveredal Mesitas De Santa Inés	8.031.117,80
		Asociación De Usuarios Acueducto Tocarema	9.112.112,00
TOTALES	51.871.155,80		50.005.966,80

VIGENCIA	INGRESO BANCARIO	GIRO BANCARIO DE SUBSIDIOS EN LA VIGENCIA (# Octubre)	
		NOMBRE DEL ACUEDUCTO	VALOR
2021	17.978.264,50	Asociacion Acueducto San José	12.448.114,50
		Asociación De Usuarios Acueducto Tocarema	5.530.150,00
TOTALES	17.978.264,50		17.978.264,50

- En relación a las reuniones del comité de estratificación sus actas reposan en la Secretaría de Infraestructura, Planeación y Desarrollo Municipal – SIPDM para consulta pública, precisando que cuenta con información sensible la cual se encuentra protegida por la Ley de Habeas Data (Ley 1581 de 2012).
- La copia del acto administrativo por el cual se reconoce el comité de gestión social y el vocal de control, se adjunta para su validación. (Adjunto Resolución administrativa 123 del 2018)
- Los informes de calidad de agua de cada uno de los prestadores de servicios públicos se podrán encontrar en el aplicativo "Sistema de Información de la Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano-SIVICAP". Se adjunta el link: <https://sivilab.ins.gov.co/SIVILAB/Account/Login?ReturnUrl=%2FSIVILAB%2FReportesCG%2FReportesSIVICAP%3Finenuid%3D228>.
- En la siguiente tabla se da a conocer el número de suscriptores en el área rural y urbana para cada uno de los prestadores en el municipio:

PRESTADOR DE SERVICIO	SERVICIO	TOTAL SUSCRIPTORES
FAMSYS	ACUEDUCTO	412
ACUASANJOSE	ACUEDUCTO	400
ACUAPEÑANEGRA	ACUEDUCTO	920
ACUATOCAREMA	ACUEDUCTO	250
SAN PEDRO	ACUEDUCTO	110
ACUAZICAME	ACUEDUCTO	331
ACUAPEC	ACUEDUCTO	105
OF CACHIPAY	ACUEDUCTO	1.823
	ALCANTARILLADO	1.292
	ASEO	1.952
TOTAL		7.595

- A la fecha no se encuentran multas e infracciones referentes a la Resolución 2189 de 2019, debido a que esta resolución no se encuentra reglamentada bajo alguna entidad.
- A continuación, se relaciona el presupuesto para el Programa de Ahorro y Uso Eficiente del Agua – PUEAA, el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS y el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV, conforme a los documentos oficiales:

Plantilla 17. Componente Económico

Presupuesto Destinado Para La Ejecución Del PUEAA <i>(Valor solicitado por Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible)</i>	\$ 243.835.000 m/cte
Fuentes De Financiación	
Recursos Propios <input type="checkbox"/> Alianzas o Convenios <input type="checkbox"/> Recursos Públicos <input checked="" type="checkbox"/>	

Efraín Moya Sánchez
ALCALDE CACHIPAY 2020 - 2023

Dirección: Calle 4 Carrera 5 Esquina, Palacio Municipal
Teléfono: 3142979334 Teléfono móvil: 3142979334
Email: despacho.alcalde@cachipay-cundinamarca.gov.co

Cuadro 80. Costo PGIRS por programa y Periodo 2016 - 2027

Programa	2016 - 2019 Corto Plazo	2020 - 2023 Mediano Plazo	2024 - 2027 Largo Plazo	TOTAL
Institucional para la prestación del servicio público de saneamiento	46,00	53,11	61,33	160,44
Recolección, transporte y transferencia de residuos sólidos	77,05	87,81	101,39	266,25
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	64,54	46,18	53,32	164,03
Programa de limpieza de playas costeras y ribereñas	20,84	26,04	6,24	53,12
Corte de césped y poda de árboles de vías y áreas públicas	49,86	19,98	23,07	92,90
Lavado de áreas públicas	14,26	10,67	12,32	37,26
Aprovechamiento	266,11	207,67	239,64	713,41
Inclusión de recidadores	100,26	60,49	69,45	230,20
Disposición final	12,68	14,64	16,90	44,21
Gestión residuos sólidos especiales	38,20	41,22	47,60	127,02
Gestión de residuos de construcción y demolición (RCOD)	38,29	19,34	22,33	79,96
Gestión de residuos sólidos en área rural	46,19	48,70	56,23	151,12
Gestión del riesgo	51,35	29,27	33,80	114,42
Total Costos (A)	825,64	665,12	743,60	2.234,35

Fuente: Aquaviva S.A.S., 2015.

Cronograma de Obras e Inversiones del PSMV para el Municipio de Cachipay (Cundinamarca) años 8 al 12 - Largo Plazo

COMPONENTE	ACTIVIDAD SUBACTIVIDAD	PUNTO DE MANTENIMIENTO O INICIACIÓN DE OBRAS	BUDGETACIÓN DE PSMV VALOR EN MIL DE PESOS	PERIODO DE EJECUCIÓN												VALOR TOTAL	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	ASIGNACIÓN
				AÑO 8		AÑO 9		AÑO 10		AÑO 11		AÑO 12		VALOR TOTAL				
				1	2	1	2	1	2	1	2	1	2					
SISTEMA DE ALCANTARILLA DE SANITARIO	CONSTRUCCIÓN DE TUBERÍAS DE CEMENTO EN CALLE 10	SANITARIO	1.400.000												1.400.000	Municip. Por Desembolso de Rec. Tributar	ALCALDIA	
	REPOSICIÓN DE TUBERÍAS DE CEMENTO EN CALLE 10	SANITARIO	8.000.000											8.000.000				
	REPOSICIÓN DE TUBERÍAS DE CEMENTO EN CALLE 10	SANITARIO	3.200.000											3.200.000				
	REPOSICIÓN DE TUBERÍAS DE CEMENTO EN CALLE 10	SANITARIO	6.400.000											6.400.000				
SISTEMA DE ALCANTARILLA DE SANITARIO	CONSTRUCCIÓN DE TUBERÍAS DE CEMENTO EN CALLE 10	SANITARIO	1.400.000											1.400.000	Municip. Por Desembolso de Rec. Tributar	ALCALDIA		
	CONSTRUCCIÓN DE TUBERÍAS DE CEMENTO EN CALLE 10	SANITARIO	1.400.000											1.400.000				
	CONSTRUCCIÓN DE TUBERÍAS DE CEMENTO EN CALLE 10	SANITARIO	1.400.000											1.400.000				
	CONSTRUCCIÓN DE TUBERÍAS DE CEMENTO EN CALLE 10	SANITARIO	1.400.000											1.400.000				
	CONSTRUCCIÓN DE TUBERÍAS DE CEMENTO EN CALLE 10	SANITARIO	1.400.000											1.400.000				
	CONSTRUCCIÓN DE TUBERÍAS DE CEMENTO EN CALLE 10	SANITARIO	1.400.000											1.400.000				
	CONSTRUCCIÓN DE TUBERÍAS DE CEMENTO EN CALLE 10	SANITARIO	1.400.000											1.400.000				
VALOR TOTAL DEL PSMV				1.400.000	1.400.000	1.400.000	1.400.000	1.400.000	1.400.000	1.400.000	1.400.000	1.400.000	1.400.000	1.400.000	1.400.000	1.400.000	1.400.000	

Respecto a las disponibilidades presupuestales para la ejecución de cada uno de los programas y planes que esta secretaría tiene a su cargo, estos pueden ser consultados en El Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP- conforme a cada uno de los contratos celebrados.

- Las actas de seguimiento por parte de la corporación hacia el municipio para los Programa de Ahorro y Uso Eficiente del Agua – PUEAA, el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS

Efraín Moncada Sánchez
ALCALDE CACHIPAY 2020 - 2023

Dirección: Calle 4 Carrera 5 Esquina, Palacio Municipal
Teléfono: 3142979334 Teléfono móvil: 3142979334
Email: despacho.alcalde@cachipay-cundinamarca.gov.co

y el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV, se adjuntan respectivamente. (Adjunto_Acta seguimiento PGIRS, Adjunto_Acta Seguimiento PSMV)

- En la vigencia del 2020 la secretaria de Servicios Públicos Domiciliarios ejecutó veinticuatro (24) contratos y para la vigencia de 2021 se han ejecutado veinticuatro (24) contratos los cuales podrán ser consultados en El Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP-.
- La Secretaria de Servicios Públicos Domiciliarios está compuesta por veinticinco (25) funcionarios de la siguiente forma:
 - 1 Secretario despacho
 - 1 Secretaria
 - 1 Auxiliar de oficina
 - 2 Conductores
 - 6 Operadores de aseo
 - 6 Operadores de PTAP
 - 2 Operadores de redes
 - 1 Operador de PTAR
 - 1 Operador de patio y bodega
 - 4 Profesionales de apoyo

Las funciones y actividades desarrolladas por los funcionarios se encuentran en el Manual de Funciones y/o contratos de prestación de servicios.

- La entrega de elementos de protección personal – EPP y dotación de personal se realiza de forma adecuada con sus respectivas actas de entrega las cuales reposan en la secretaria de Servicios Públicos Domiciliarios y teniendo en cuenta que es una información sensible la cual se encuentra protegida por la Ley de Habeas Data (Ley 1581 de 2012), no es posible su remisión.
- Con el fin de dar trámite a las acciones para la implementación del Plan Maestro de Alcantarillado, el municipio, se encuentra trabajando en una actualización del diseño teniendo en cuenta las sugerencias y recomendaciones por parte de Empresas Públicas de Cundinamarca – EPC. El costo estimado de esta actualización es de \$292.572.121 millones.

En relación con los prestadores de servicios públicos rurales

- A la fecha el municipio cuenta con siete (7) prestadores rurales y la población atendida se encuentra en la siguiente tabla:

ACUEDUCTO	SERVICIO	TOTAL SUSCRIPTORES
FAMSYS	ACUEDUCTO	412
ACUASANJOSE	ACUEDUCTO	400
ACUAPERANEGRA	ACUEDUCTO	920
ACUATOCAREMA	ACUEDUCTO	250
SAN PEDRO	ACUEDUCTO	110
ACUAZICAME	ACUEDUCTO	331
ACUAPEC	ACUEDUCTO	105
TOTAL		2,528

- En relación con el listado de los representantes legales de los acueductos veredales por ser datos sensibles se encuentran protegidos por la Ley de Habeas Data (Ley 1581 de 2012), por lo tanto, no es posible realizar el envío.
- El municipio cuenta con siete (7) acueductos veredales, a los cuales se les está brindando un apoyo de fortalecimiento administrativo y técnico desde la SSPD con el objetivo de garantizar la prestación del servicio con calidad en todo el municipio y el desarrollo institucional del acueducto. En el año 2020 se realizó con el acueducto de ACUATOCAREMA y para el año 2021 se va a realizar con SAN PEDRO. Esta actividad de apoyo es brindada por el contrato del profesional de apoyo al SUI. Ver contrato en SECOP
- Respecto a las actas de reunión con los representantes legales de cada uno de los acueductos veredales éstas reposan en la Secretaria de Servicios Públicos Domiciliarios, pero se precisa que por ser datos sensibles no se pueden brindar ya que se encuentran protegidos bajo la Ley de Habeas Data (Ley 1581 de 2012)

Del prestador urbano de servicios públicos

- El número de suscriptores a la fecha se encuentra detallado en la siguiente tabla por servicio:

Efraim Moranda Sanchez
ALCALDE CACHIPAY 2020 - 2023

Dirección: Calle 4 Carrera 5 Esquina, Palacio Municipal
Teléfono: 3142979334 Teléfono móvil: 3142979334
Email: despacho.alcalde@cachipay-cundinamarca.gov.co

ACUEDUCTO	SERVICIO	TOTAL SUSCRIPTORES
OF. CACHIPAY	ACUEDUCTO	1.823
	ALCANTARILLADO	1.292
	ASEO	1.952
TOTAL		5.067

- A continuación, se detalla en la siguiente tabla el agua producida y facturada durante la vigencia 2019, 2020 y lo que va corrido de la presente anualidad.

AÑO	MES	VOL AGUA PRODUCIDA (M3)	AÑO	MES	VOL AGUA FACTURADA (M3)
2020	ENERO	23693	2020	ENERO	15171
	FEBRERO	18388		FEBRERO	13702
	MARZO	22957		MARZO	16422
	ABRIL	21691		ABRIL	15893
	MAYO	21382		MAYO	17926
	JUNIO	20103		JUNIO	17348
	JULIO	20097		JULIO	13241
	AGOSTO	19022		AGOSTO	13241
	SEPTIEMBRE	20953		SEPTIEMBRE	17741
	OCTUBRE	21155		OCTUBRE	16024
	NOVIEMBRE	22307		NOVIEMBRE	19021
	DICIEMBRE	21149		DICIEMBRE	17181
2021	ENERO	24441	2021	ENERO	18493
	FEBRERO	22104		FEBRERO	16704
	MARZO	24317		MARZO	15366
	ABRIL	23980		ABRIL	14871

- Las viabilidades expedidas para los servicios públicos domiciliarios en el año 2020 fueron diecisiete (17) y para la vigencia del 2021 fueron cuarenta y ocho (48).
- Los nuevos servicios para la vigencia del 2020 fueron veinte (20) y para la vigencia 2021 fueron treinta y nueve (39).
- En relación con los pagos por contribuciones a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD se adjunta el último pago y así mismo, el de la Comisión Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA. (Adjunto_Pago CRA; Adjunto_Pago SSPD)
- Las actas de seguimiento a la Sentencia de Rio Bogotá durante la vigencia 2020 y lo corrido de esta vigencia reposan en la Secretaría de Desarrollo Económico, Agropecuario y Ambiental – SDEAA, las cuales son de consulta y validación en el lugar.
- Con respecto al acto administrativo se adjunta el Decreto N° 160 del 13 de diciembre de 2018 "Por medio del cual se adoptan las tarifas para los Servicios Públicos Domiciliarios de acueducto y alcantarillado que presta el municipio de Cachipay, de acuerdo con lo dispuesto en las resoluciones CRA 825 de 2017 y 844 de 2018". (Adjunto_Decreto tarifas)
- En la actualidad se tienen instalados y en funcionamiento cuatro (4) macromedidores.
- El número de suscriptores con micromedición son 1823 y de estos 1750 se encuentran en adecuado funcionamiento.
- La Secretaría de Servicios Públicos Domiciliarios cuenta con tres vehículos en el parque automotor, los cuales se encuentran en funcionamiento y el último contrato de mantenimiento preventivo y correctivo se ejecutó a través del proceso SMC 049 DE 2021 el cual se puede consultar a través en El Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP-.
- Las dos PTAR en este momento se encuentran en operación y las dos cumplen con la Resolución 631 del 2015 del Ministerio de Ambiente, por la cual se establecen los parámetros y valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público. El municipio radicó ante la CAR los permisos de vertimientos y permisos de ocupación del cauce de PTAR Puerto López, con soporte radicado N° 13211000680 del 16/06/2021 y PTAR San Mateo con soporte radicado N° 13211000681 del 16/06/2021.
- Numero de PQRS atendidas en la vigencia 2020 fue de 18 y para el año 2021 van 13 atendidas.
- El Total de recaudo de las vigencias 2020 y lo corrido de 2021 se encuentran disponibles y reposan en la Secretaría de Hacienda, por tanto, la información podrá ser consultada en el lugar.

Efraín Morcanda Sánchez
ALCALDE CACHIPAY 2020 - 2023

Dirección: Calle 4 Carrera 5 Esquina, Palacio Municipal
Teléfono: 3142979334 Teléfono móvil: 3142979334
Email: despacho.alcalde@cachipay-cundinamarca.gov.co

De esta manera esperamos haber contestado su solicitud.

Cordialmente,


DIEGO ALONSO BARBOSA AMAYA
Secretario de Servicios Públicos Domiciliarios

	NOMBRE	CARGO	FRMA
PROYECTÓ:	MARTHA CAROLINA RODRÍGUEZ MORENO	APOYO A LA GESTIÓN SECRETARÍA SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	
REVISÓ Y APROBÓ:	DIEGO ALONSO BARBOSA AMAYA	SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			